



Diez y seis maravedis.

131

**SELLO QVARTO. VEINTE
MARAVEDIS. AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
TAY DOS.**

y sala capitular de ella en veinte y tres dias del
mes de Agosto año de mill setecientos sesenta
y dos se juntaron a Cavildo ordinario los
D^{os} J^{os} de la D^{na} M^{ra} D^{na} Juana de la R^a Condesa
y Alcaldem^e desta Ciudad por N. D^{no} Juan Tavor
D^{no} Juan Enrique D^{no} Alonso Hernandez, D^{no} J^{os} de
Ribera, D^{no} Alonso Vile, D^{no} Agustin Garcia Campexo,
y D^{no} Alonso de Torres res. y a corraeron lo sig^{te}
sob^e deponer^{se} vióse en este Ayuntamiento un memorial de
D^{no} Thiago de la Cruz en que dice que haviendo
querido rematado en el como Penionera que ma
beneficio hizo la D^{na} de la venta del matadero propio
desta Ciudad suede, que por los anexos de
los derechos de Alcavalar se solicita, el pago de
los que suponen causar en la venta de los des-
pensas sin que hasta de presente se haya beneficiado
seme antes pago, y que por los mismos anexos
deven sea ynteruido, otra persona judicial noble-
dad al suplicante, como lo es la de la venta
que executan de los despenas de la R^a que
matan para el provehimiento de la
diez y siete diputaciones deste campo de
cuos personas replica a esta Ciudad le
subrane saliendo a la voz y defensa de ella

